

## 2° LLAMADO A CONCURSO - Medicos 2020

### Departamento Residencias - Dirección de Formación y Capacitación

<b>Ortopedia y Traumatología</b>							
APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ANTEC	EXAMEN	FINAL	HOSPITAL/ SEDE	CUPO NAC/PROV	CUPOS: 2 P
Villagara, Leonor Julieta de los Angeles	27-32630522-2	22,56	47	69,56	HOSPITAL PADILLA	PROV	
<b>Oftalmología</b>							
APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ANTEC	EXAMEN	FINAL	HOSPITAL/ SEDE	CUPO NAC/PROV	CUPOS: 1 P
Navarro, Fiorela Ayelen	27-35932570-9	25,58	70	95,58	HOSPITAL PADILLA	PROV	
<b>Neurocirugía</b>							
APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ANTEC	EXAMEN	FINAL	HOSPITAL/ SEDE	CUPO NAC/PROV	CUPOS: 1 P
Figueroa, Alexander Abel	20-36040467-7	27,98	57	84,98	HOSPITAL PADILLA	PROV	
<b>Pediatría</b>							
APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ANTEC	EXAMEN	FINAL	HOSPITAL/ SEDE	CUPO NAC/PROV	CUPOS: 3 N H DE NIÑOS - 3 N H. AVELL -2 P H.
D' Mari Escalada, Gabriela de los Angeles	27-27579739-7	22,49	43	65,49	HOSPITAL AVELLANEDA	NAC	

O.R.L							
APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ANTEC	EXAMEN	FINAL	HOSPITAL/ SEDE	CUPO NAC/PROV	CUPOS: 1 P
Zevallos, Miguel Enrique	20-37311956-4	23,93	57	80,93	HOSPITAL PADILLA	PROV	

San Miguel de Tucumán, 27 de Noviembre de 2020.-

## CONCURSO DE RESIDENCIAS.

### SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO (EUDyU) 2020 ORDEN DE MÉRITOS FINAL PARA INGRESO AL SIPROSA. ESPECIALIDADES BÁSICAS.

Efectuada la Instancia de Adjudicación de cupos, se detalla el Orden de Méritos Final del 2º Llamado a Concurso (EUDyU) 2020 - Especialidades Básicas - discriminados por Hospitales y Especialidades.

Se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Nº 213/DGRRHHS-2020 (de fecha 06/11/2020) - SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO (EUDyU) 2020 -

#### A) PROCEDIMIENTO - REQUISITOS - DOCUMENTACIÓN -

##### 1) **Publicación de la Nómina de Adjudicación:**

a- Publicación en la Página Web del Ministerio de Salud Pública:

“Residencias del SIPROSA”, la nómina de Postulantes que Adjudican e Ingresan en cada Sede y Especialidad.

b- La Publicación se considera Notificación formal.

c- Es obligación de los Postulantes: tomar conocimiento del Orden de Méritos de la Readjudicación.

d- Se indica si es con remuneración nacional o provincial para completar la documentación correspondiente.

e- **La documentación:** es la mencionada en el Art. 27º del Reglamento de Concurso.

**Debe estar completa hasta el 04 de Diciembre/2020.**

**I -Seguro de Mala Praxis:** En la Compañía de Seguros de su elección.

**II -Examen Pre-Laboral:** Ingresar en la **Página Web del Ministerio de Salud Pública: “Residencias del SIPROSA”.**

**Descargar:** Declaración Jurada y los pedidos de Análisis y Rx.

- Deben presentarse el **día Lunes 30/11/2020 a las hs. 07.45** en la sede del Hospital en que fueron designados. Serán contactados por Agentes del mismo.

- En ayunas. Llevar orina para el análisis.

**III -Examen Psicotécnico:** se informará en la sede de la Residencia día y horario para efectuarla.

f- Para Residentes con remuneración NACIONAL además deben efectuar el TAD.

Solicitar asesoramiento contactando al email: [residenciassiproso@gmail.com](mailto:residenciassiproso@gmail.com)

##### 2) **Exclusión:**

Los Postulantes que accedieron a un cupo para ingresar a una Especialidad, tiene la opción de solicitar ser excluidos del Orden de Méritos. A tal fin:

a - **Deberán enviar al mail [medicosadjudicarendenciaticuc@gmail.com](mailto:medicosadjudicarendenciaticuc@gmail.com)** solicitando claramente ser excluidos del Orden de Méritos para ingresar a la Residencia, hasta las hs. 12.00 del día 01 de Diciembre/2020.

**Ello significa que voluntariamente se decide ser excluido de la Residencia asignada. No implica ninguna Sanción para el postulante.**

**Se aclara que este "2o. llamado a Concurso" NO tiene la instancia de Readjudicación.**

b- **El postulante NO podrá gestionar la "Exclusión"** posteriormente a la fecha y hora establecidas, debiendo completar la documentación exigida para el ingreso a la Residencia.

**3) Ingreso de los Postulantes de la Adjudicación:** se efectuará el **11 de Diciembre/2020**, de acuerdo a las Especialidades elegidas, previo cumplimiento de lo establecido en el Art. 29° del Reglamento de Concurso

**4) Sanción:** Si el postulante que Adjudicó un cupo, Renuncia o no completa la documentación exigida para ingresar a la Residencia dentro de los plazos establecidos en el Llamado a Concurso, será pasible de la sanción prevista en el Art. 19° "d" del Reglamento de Residencias - Resolución N° 76/SPS-2020 – Inhabilitación por 1 (un) año para inscribirse a Concursos de Ingreso a las Residencias del SIPROSA.

**B) ACTA FINAL:** finalizado el proceso y con toda la documentación respaldatoria del procedimiento efectuado, se confeccionará un el Acta final de Adjudicación que será refrendada por un representante de la Escribanía de Gobierno de Tucumán.

**C) REQUISITO DE INGRESO:** no podrán ingresar al sistema de residencias los postulantes que se desempeñen como agentes del Sistema Provincial de Salud, Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, al momento de iniciar los trámites de la incorporación. Deberán optar entre ingresar a la Residencia o permanecer en el cargo que poseen, ya que administrativamente son incompatibles. Para ingresar a la Residencia deberán presentar la Resolución por la que se les acepta la renuncia al cargo que detentan, de acuerdo a lo estipulado en el art. 28° del Reglamento de Concurso.

#### **D) DESIGNACIÓN:**

- **La D.G.RR.HH. en Salud dictará el acto administrativo, disponiendo la incorporación de los concursantes al Sistema de Residencias del SIPROSA**, cuando los mismos hayan completado **todos los requisitos exigidos** en el Reglamento General de Concursos de Residentes del Sistema Provincial de Salud.
- **Los concursantes no tendrán derecho alguno** con anterioridad al dictado y notificación de dicho acto administrativo. (Art. 29°-Reglamento de Concursos).
- **NO podrán ingresar:** postulantes que hayan adjudicado cargo en otra Provincia, en el marco del EUDyU.

#### **E) CAPACITACIÓN EN BIOSEGURIDAD - COVID 19.**

Deben efectuar **obligatoriamente la Capacitación y la Autoevaluación** disponible en **la Página Web del Ministerio de Salud Pública: "Residencias del SIPROSA"**.

#### **F) CONSULTAS.**

**Teléfono:** de la Dirección general de RRHH en Salud: 381-4526585/6. Interno Residencias.

**Mail:** [residenciassiproso@gmail.com](mailto:residenciassiproso@gmail.com)

--DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

--DEPTO. DE RESIDENCIAS.